



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veinte de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Edwin Delgado Córdoba
ACCIONADOS	Colfuturo Ministerio de Ciencia y Tecnología
VINCULADO	Universidad de Antioquia
RADICADO	05001 31 05 018 2023 0017600
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite tutela

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10 y 13 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela promovida por el señor EDWIN DELGADO CÓRDOBA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.003.984.338, contra COLFUTURO y el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Advierte el Despacho que, si bien la presente acción constitucional sólo va direccionada contra COLFUTURO y el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de los anexos de la tutela se colige que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, podría eventualmente resultar afectado con las resultados de la presente acción constitucional, y es por ello que se ordenará su vinculación.

Ahora, si bien en el acta 15205 de tutela en línea N° 12385307 se menciona que contiene MEDIDA PROVISIONAL, lo cierto es que del análisis del escrito tutelar no se evidencia tal solicitud de medida, por lo que no se hará pronunciamiento al respecto.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por mandato constitucional,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor EDWIN DELGADO CÓRDOBA, contra COLFUTURO y el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO. CONCEDER a las accionadas y a la vinculada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

CUARTO. NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA